



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°987-R-UNICA-2021

Ica, 25 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 336-2021-DGA/UNICA del 24 de mayo del 2021 de la Dirección General de Administración, Oficio N° 610-URRHH/OGGRH-UNICA-2021 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 14 de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, señala "*El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación*";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala lo siguiente:

(...)
Artículo 76.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Artículo 77.- La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

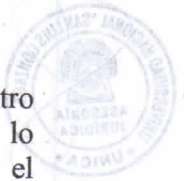
Que, estando a la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal en su Artículo 8. Medidas en materia de personal

8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes:

a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 039-R-UNICA-2021 de fecha 21 de enero del 2021, se designa a los Jefes de Unidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, en estricto cumplimiento del Estatuto Universitario aprobado por Resolución Rectoral N° 1589-R-UNICA-2021;

Que, con Oficio N° 610-URRHH/OGGRH-UNICA-2021 de fecha 20 de mayo del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 230-PRAP-URH-DIGA-



R.R. N° 987-R-UNICA-2021

25-5-2021, Pág. 2

UNICA-2021 de Programación y Administración de Personal, informando lo siguiente: *que con Resolución Rectoral N° 039-R-UNICA-2021, de fecha 21 de enero de 2021, se designa a los Jefes de Unidades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, que a continuación se detalla:*

1. Aleida Fidelina Chacaltana Legua, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos
2. Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández, a nivel F-1 (e)
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3. Lic. Adm. Julia María Su Sigwas, a nivel F-4 (e)
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
4. C.P.C. Reyna Andrea Saravia Gavilán, nivel F-4
Jefa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad,
5. Ing. Carlos Enrique Soldevilla Choque, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Inversiones
6. Lic. Herman Mitacc Flores, nivel F-4
Jefe de la Unidad de Servicios Generales,
7. Ing. Rufino Contreras Flores, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento
8. Lic. Adm. Luis Wilfredo Moquillaza Hernández, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Grados y Títulos
9. Lic. Adm. Irina Sofía García Cevalco, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo
10. Lic. Susana Navea Méndez, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Asistencia Social
11. Ing. Italo Derick Ghezzi Lovera, a nivel F-1 (e)
Jefe de la Unidad de Proceso de Registro, Matricula y Estadística

Y, asimismo, señala que, al momento de realizar el Alta en el AIRHSP, se aprecia del total de 11 servidores no docentes con designación de funciones en el Nivel F-4 y F-1, siete (7) ya ostentan el nivel desde el año 2020, indicando además que existen 5 plazas de F-1 que se encuentran ocupadas por servidores no docentes que fueron encargados anteriormente y no han sido regresados a su nivel de origen, imposibilitando el registro de los servidores que actualmente han sido encargados en el Nivel F-1; Concluye el informe sugiriendo se realice las gestiones de emisión de Resolución Rectoral retornando al nivel de origen a los servidores siguientes:

1. FUENTES REYES DE GUEVARA, MARIA LUZMILA, de F-1 a STA
2. MIRANDA JAIME, MARIA MERCEDES de F-1 a STB
3. MORAN CAVERO, MARIA DEL CARMEN, de F-1 a STC
4. URIBE MACOTELA, DIANA ROSA, de F-1 a STA
5. ARANGO SALCEDO, ROSA, de F-1 a STA

Que, estando a la aprobación del Consejo Universitario de fecha 21 de enero del 2021, en cuanto a las designaciones de servidores en las Jefaturas y la emisión de la Resolución Rectoral N° 039-R-UNICA-2021 a fin de dar cumplimiento y aplicación, es necesario retornar a los servidores no docentes: FUENTES REYES DE GUEVARA MARIA LUZMILA, MIRANDA JAIME MARIA MERCEDES, MORAN CAVERO MARIA DEL CARMEN, URIBE MACOTELA DIANA ROSA y ARANGO SALCEDO ROSA, de acuerdo a lo informado líneas arriba por la Unidad de Recursos Humanos a sus respectivos niveles ocupacionales, esto en observancia del Estatuto Universitario, Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, que señala explícitamente las Direcciones y Jefaturas existentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Agradecer y dar por concluidas, al 20 de enero 2021, las encargaturas de las servidoras administrativas, que se detallan a continuación, retornándolas a sus respectivos niveles ocupacionales a:

NOMBRES Y APELLIDOS	Culminación de Encargatura	Nivel Ocupacional de Origen
FUENTES REYES MARIA LUZMILA	Directora de la Oficina de Bienestar Universitario – Facultad de Medicina Humana	STA
MIRANDA JAIME MARIA MERCEDES	Jefe de la Unidad de Abastecimiento – Facultad de Administración	STB
MORAN CAVERO MARIA DEL CARMEN	Jefe de la Unidad de Abastecimiento – Facultad de Obstetricia	STC
URIBE MACOTELA DIANA ROSA	Jefe de la Unidad de Registro, Estadística y Grados y Títulos – Facultad de Ciencias de Comunicación Turismo y Arqueología	STA
ARANGO SALCEDO ROSA	Jefe de la Unidad de Registro, Estadística, Grados y Títulos - Facultad de Farmacia y Bioquímica	STA

Artículo 2º.- **DISPONER**, que la Unidad de Recursos Humanos y Dirección General de Administración, realice el tramite en el AIRHSP y den cumplimiento a lo dispuesto, con aplicación de los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, para hacer efectiva la Resolución Rectoral N° 039-R-UNICA-2021 de fecha 21 de enero 2021,

Artículo 3º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL